



1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SOCIEDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</p>	<p>La SOCIEDAD TEQUENDAMA, es una Sociedad Anónima de Economía mixta, sometida al régimen legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuyo objeto principal lo constituye la explotación de la Industria Hotelera y la administración directa o indirecta de las Unidades de Negocio Hoteleras, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros.</p> <p>El artículo 14 de la ley 1150 de 2007 señala que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%) , sus filiales y las Sociedades entre sociedades públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.</p> <p>La ST se enmarca dentro de lo establecido en la ley 1150 de 2007 en su artículo 14 que trata “<i>de las entidades exceptuadas en el sector defensa.</i>”, en donde se exime a entidades del GSED allí relacionadas de la aplicación de las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre ellas al Hotel Tequendama, disponiendo que estas se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, debiendo dar cumplimiento del artículo 13 de la misma ley, en cuanto al cumplimiento de los principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública.</p> <p>En tal virtud la norma es clara al establecer que las Sociedades de Economía Mixta, exceptuadas de la aplicación del estatuto de contratación pública y que se encuentren en competencia con el sector privado Nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, en tema de contratación se aplicará el régimen del derecho privado como es el caso de la SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.</p>



Formato Análisis Previo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Grupo de Contratación y Compras

Código: FO-GAF-CC-004 Fecha: 25/06/2021 Versión: 1

		<p>La SOCIEDAD TEQUENDAMA, se encuentra en un proceso de transformación constante, con miras a convertirse en una sociedad moderna, ágil y adaptable a los requerimientos del mercado, de igual manera, tiene como meta la optimización de recursos de la Entidad, mayor celeridad, eficiencia y eficacia en sus adquisiciones, es por ello que surge la importancia de generar alianzas estratégicas con los diferentes proveedores, que sean benéficas para la misma, y así obtener un mejor funcionamiento de cada Unidad Estratégica de Negocio –UEN, con miras a generar mayores utilidades; siempre enmarcado en la satisfacción del cliente.</p> <p>Teniendo en cuenta la inflación económica que se está viviendo en el País, según datos del DANE el alza actual la impulsan múltiples factores, entre ellos el costo de las bebidas y de los alimentos es el que más ha contribuido a lo largo del año, teniendo en cuenta que los precios han tenido una variación anual, con un crecimiento de 27,02 %, productos alimenticios básicos de la canasta familiar como los huevos, el arroz, y las frutas frescas acumulan una inflación de 33%, 31% y 29% aproximadamente.</p> <p>Así las cosas, y teniendo en cuenta el elevado crecimiento de la inflación que genera alertas entre los sectores económicos y empresariales, y que las actividades de la operación se ven afectadas a través de un mayor costo por la adquisición de insumos y el aumento de los costos, dado el incremento en los diferentes precios del mercado que se traducen en cambios abruptos en las logísticas comerciales. Se hace necesario contar con un aliado estratégico que le garantice a la Sociedad precios de mercado a través de volúmenes de compra a nivel nacional e internacional, manteniendo un proceso de investigación enfocado y efectivo y desarrollando diferentes estrategias financieras para sus adquisiciones, así como la calidad de los productos y el tiempo de respuesta.</p> <p>Así las cosas, la Sociedad procede a dar inicio a convocatoria para habilitar a diferentes proveedores de reconocida idoneidad, que cuenten con amplia experiencia en el sector de abastecimiento de materia prima y la logística para transportarla y que llegue a su destino, cumpliendo todos los parámetros establecidos para la prestación de dicho servicio.</p>
--	--	--

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	Mandato sin representación
2.2	OBJETO	<p>Gestión logística de abastecimiento de materia prima para las diferentes unidades de negocio de la Sociedad Tequendama.</p> <p>Alcance del objeto:</p> <p>Suministrar a través propio las necesidades de alimentos proteínicos (Carnes, aves, pescados, entre otros), Frutas y verduras, abarrotes, todos los alimentos o bebidas que sean requeridos para la preparación y venta.</p> <p>De acuerdo al anexo técnico y/o necesidades de la operación, según sean requeridas por el gestor o gestores del contrato o en su defecto la persona idónea del proceso.</p>
2.3	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>En desarrollo del objeto del contrato, el oferente seleccionado se obliga con la SOCIEDAD a cumplir las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>Se debe cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento relacionadas en la solicitud de presentación de oferta anexa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios en el lugar que sean requeridos, según las instrucciones dadas por la Sociedad, de acuerdo a las necesidades de la operación. 2. El aliado debe garantizar que sus proveedores cumplan con la normatividad de transporte de alimentos para conservar la inocuidad de los productos. 3. El contratista deberá suministrar productos de buena calidad, conservando las buenas prácticas de manipulación de alimentos que son obligatorias para este tipo de establecimientos comerciales. 4. El contratista deberá presentar soportes mensuales de las planillas del pago de seguridad social de su personal en misión. 5. Desde el momento que se realiza la contratación, el contratista deberá garantizar que sus aliados cumplan con: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (bajo Decreto 1072/2015), El cumplimiento a la resolución 2674 de 2013. 6. Durante el plazo del contrato LA SOCIEDAD podrá solicitar visitas a través del aliado para verificar que las plantas de proceso de



Formato Análisis Previo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Grupo de Contratación y Compras

Código: FO-GAF-CC-004 Fecha: 25/06/2021 Versión: 1

	<p>alimentos y personal de los proveedores y/o aliados que apoyan la gestión estén cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura, las cuales serán realizadas durante la vigencia del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Dar respuesta oportunamente al gestor o gestores del contrato, presentando un plan de cumplimiento ante cualquier novedad o inconformidad acerca de la calidad de sus productos o servicios prestados.8. Informar a la SOCIEDAD sobre cualquier hecho irregular que conozca y que pueda llegar afectar las instalaciones o personas en la Sociedad, o el incumplimiento de las obligaciones construidas en virtud del presente contrato.9. Tener a todo su personal, independiente de su tipo de contrato, afiliados al sistema de seguridad social y mantenerse al día en el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social. Esto será verificado por la Sociedad cuando el supervisor así lo requiera.10. Suministrar a la Sociedad cualquier otra información que sea necesaria para el desarrollo del objeto de este contrato.11. El aliado debe garantizar que sus proveedores y su personal cumplan, en el desarrollo de sus labores deberán velar por el cuidado de los muebles y enceres, así como el de todas las instalaciones existentes, que se faciliten para la prestación del servicio, realizando todas las labores con el debido cuidado, tomando todas las medidas de prevención que sean necesarias en cada caso en particular.12. Los aliados habilitados deberán contar con los protocolos de bioseguridad aprobados por la ARL en sus plantas de producción y dando cumplimiento en las ejecuciones de los servicios dentro de las instalaciones de la Sociedad.13. Acatar las recomendaciones e instrucciones dadas por el gestor o gestores del contrato.14. El aliado debe garantizar que el personal que manipule alimentos deberá contar con curso de manipulación de alimentos, portar carnets vigentes, certificado médico apto para manipuladores, carné de vacunación así mismo la certificación del pago de la seguridad social. El no cumplimiento será causal de una no conformidad.15. El Aliado debe garantizar a la Sociedad que los vehículos transportadores de alimentos y las mercancías estén debidamente asegurados. La Sociedad no se hará responsable por la pérdida de mercancías que se extravíen o averíen durante el transporte hacia los lugares designados, ni tampoco responderá por cualquier otra causa que no sea imputable a la Sociedad y afecte el suministro del servicio.16. El aliado debe garantizar que sus proveedores cumplan con la resolución 2674 del 2013 a cabalidad.17. Mantener vigentes las pólizas durante toda la ejecución del contrato.
--	--



Formato Análisis Previo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Grupo de Contratación y Compras

Código: FO-GAF-CC-004 Fecha: 25/06/2021 Versión: 1

	<ol style="list-style-type: none">18. El aliado debe garantizar que sus proveedores cumplan con la visita de la autoridad sanitaria con concepto Favorable y Favorable Condicionado.19. El Aliado deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta permanente para atender los requerimientos de la Sociedad, sin importar la magnitud y características de estos las 24 horas y siete días a la semana.20. El Aliado debe tomar las muestras microbiológicas a materias primas de acuerdo al cronograma establecido por la ST, al igual que contar con la trazabilidad de sus productos en caso de cualquier eventualidad.21. Cualquier equipo que el Aliado desee instalar, como container para refrigeración o almacenamiento, solicitar aprobación de la ST.22. Cumplir con las Buenas Prácticas de Manipulación para la elaboración y/o manejo de todos los productos, y alimentos.23. Cumplir con la normatividad vigente de transporte de alimentos de alto riesgo, teniendo en cuenta no perder la cadena de frío y temperaturas altas para alimentos que lo requieren.24. Garantizar que los alimentos entregados estén en la temperatura adecuada, de manera que se evite alteración en las características organolépticas y microbiológicas.25. Entregar los productos de calidad y muy buena presentación.26. El proveedor debe verificar en la información enviada por la Sociedad (fecha, lugar, hora, cantidades, opciones, presentación, excepciones, tipo de empaque; entre otros).27. Garantizar la entrega de los productos requeridos a las horas y días solicitados en el lugar indicado por la Sociedad.28. El proveedor debe dar estricto cumplimiento a todas las especificaciones y/o observaciones dadas en los requerimientos por parte de la Sociedad.29. Contar con un sistema de información donde se consoliden todos los registros de las solicitudes realizadas por la sociedad, teniendo en cuenta que deben presentarse informes en tiempo real sobre cantidades compradas, valor de compra con impuestos, punto que realizo solicitud, comparación de precios entre los diferentes proveedores.30. Los precios ofertados deben estar de acuerdo a las condiciones del mercado.31. Transferir todos los beneficios relacionados a mejores precios y donaciones.32. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.
--	--



	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015, y demás disposiciones legales vigentes).2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA SOCIEDAD según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.4. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Negocios de la SOCIEDAD TEQUENDAMA.5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de LA SOCIEDAD.6. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con lo ofrecido en su propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con LA SOCIEDAD.7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA SOCIEDAD en el momento en que sea requerido.8. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.9. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. <p>OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejercer la gestión del contrato a través del gestor o gestores designados.2. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido en el contrato.3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
--	---



Formato Análisis Previo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Grupo de Contratación y Compras

Código: FO-GAF-CC-004 Fecha: 25/06/2021 Versión: 1

		4. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
--	--	--

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	La selección del contratista es por convocatoria solicitud de cotización, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2 del anexo II del Manual de Negocios V5 de 2024.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO.	
4.1	REQUISITOS	De conformidad con las necesidades de la ST, se considera que las condiciones mínimas que deberá acreditar el proponente serán la capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.
4.2	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La presentación de la propuesta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las especificaciones, formatos y demás insumos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de SOCIEDAD TEQUENDAMA, sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas, que ha aceptado que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.</p> <p>El PROPONENTE deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de la información aquí contenida, deberá informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: Permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas, ambientales o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral, ambiental y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en el contrato, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del PROPONENTE a este respecto será de su propio riesgo y por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones.</p> <p>Esta convocatoria no genera obligatoriedad para con los PROPONENTES que presenten propuesta, SOCIEDAD TEQUENDAMA se reserva el derecho de realizar su proceso de selección y contratación basado en los criterios internos y confidenciales que determine</p>



	<p>importantes. Una vez seleccionada una propuesta, se establecerá la relación comercial más adecuada entre las partes.</p> <p>4.2.1. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none">• La oferta debe ser entregada vía email a los correos jefe.contratacion@sht.com.co, coordinador.catering@sht.com.co, contralor@tequendamasuites.com, jefe.rb@sht.com.co. Se aclara que el formato de presentación debe ser PDF, Se aclara que esta cotización deberá venir firmada por el Representante Legal en formato PDF.• En caso que se reciban varios correos de un PROPONENTE con la misma información, se dará por válido y primará el contenido presente en el último correo allegado antes de la fecha y hora límite estipulada.• Los formatos de la propuesta deben estar diligenciados en su totalidad. Sólo se evaluarán las propuestas que tengan estos formatos completos.• Tener en cuenta el cronograma del proceso para enviar las dudas que se tengan tanto de este documento como de los demás insumos enviados a los PROPONENTES.• No se admitirán propuestas recibidas por fuera de la fecha límite de recepción de ofertas especificado en el cronograma del proceso.• No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad fuera de fechas establecidas con anterioridad, en el presente proceso de invitación.• Los costos que se causen por la preparación de la propuesta serán a cargo exclusivo de los PROPONENTES, y la SOCIEDAD TEQUENDAMA en ningún caso reconocerá costos por este concepto.• El PROPONENTE dará una validez mínima a la oferta de noventa (90) días calendario a partir de su presentación.• Los invitados podrán presentar ofertas en alianza con otras empresas si lo consideran necesario, siempre y cuando las empresas invitadas a esta solicitud de ofertas sean los contratistas principales de cara al posible contrato a firmar con SOCIEDAD TEQUENDAMA, es decir podrán subcontratar partes de la solución o servicio lo cual deberá estar detallado y justificado en la oferta a presentar.• Para facilitar el análisis de la viabilidad económica de las propuestas, los PROPONENTES deben discriminar sus precios según lo indica el archivo enviado.
--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Serán por cuenta del PROPONENTE y se considerarán incluidos como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones de cualquier orden, vigentes en la fecha de suscripción del contrato. Si durante su ejecución los impuestos aumentan o se crean nuevos, serán asumidos por quien corresponda de acuerdo con la Ley; si disminuyen o se suprimen se pagará sobre lo efectivamente causado. • Serán por cuenta del PROPONENTE y se considerarán incluidos como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones de cualquier orden, vigentes en la fecha de suscripción del contrato. Si durante su ejecución los impuestos aumentan o se crean nuevos, serán asumidos por quien corresponda de acuerdo con la Ley; si disminuyen o se suprimen se pagará sobre lo efectivamente causado. • Los precios cotizados permanecerán fijos durante toda la vigencia del contrato y no serán reajustados por ningún motivo. <p>4.2.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN</p> <p>Podrán ser causales de eliminación de las ofertas, cuando no se ajusten a las exigencias de la invitación o de la ley y las que a continuación se enuncian, a menos que hubiere posibilidad de subsanarse conforme a lo previsto en este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la entrega de la propuesta se realice después de la fecha indicada en el cronograma del proceso. • Cuando un socio o empleado de quien presente oferta, haya participado en la elaboración de la oferta de otro oferente, que igualmente participe en este proceso de contratación. • Cuando la oferta o sus aclaraciones contengan información inexacta, contradictoria, confusa, indefinida o ambigua. • Cuando uno o varios precios presentados en la oferta presenten desequilibrios no justificados en relación con los precios normales del mercado. • Cuando los oferentes celebren acuerdos entre sí, con el fin de restringir o distorsionar la libre competencia o para que sea seleccionado uno de ellos o pongan en riesgo los derechos de SOCIEDAD TEQUENDAMA • Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los servidores de SOCIEDAD TEQUENDAMA encargados del estudio y evaluación de las ofertas, o de la aceptación de la oferta. • Cuando hayan cambiado sustancialmente las condiciones del oferente desde la presentación de su oferta por cualquier causa que, a juicio de SOCIEDAD TEQUENDAMA, limite seriamente la capacidad técnica, operacional o financiera del oferente.
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">• Cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información de SOCIEDAD TEQUENDAMA, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta. <p>4.2.3. OFERTA SELECCIONADA O DECLARATORIA DESIERTO</p> <p>La selección de la oferta mejor evaluada se realizará dentro del período de validez de la oferta, y se comunicará a los oferentes si su oferta fue o no seleccionada. Así mismo, dentro del periodo de validez de la oferta se concluido el proceso de contratación en el evento en que no se reciba ninguna oferta, o ninguna de las propuestas recibidas resulte válida para la SOCIEDAD TEQUENDAMA.</p>
4.3	FACTORES DE SELECCIÓN	<p>Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos de determinar la capacidad jurídica de los proponentes y futuro contratista, encontrándose dentro de los mismos los siguientes:</p> <p>1. REQUISITOS JURÍDICOS</p> <p>Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados con su propuesta así:</p> <p>1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)</p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.</p> <p>En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p>



	<p>Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda.</p> <p>LA SOCIEDAD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.</p> <p>En todo caso, La SOCIEDAD verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p style="text-align: center;">2. CONDICIONES DE CAPACIDAD PERSONAS JURÍDICAS.</p> <p>Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas, privadas, de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.</p> <p>Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2024 en el cual se acrediten las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido,
--	---



	<p>teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>3. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p> <p>4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</p> <p>La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p> <p>6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>
--	--



		<p>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>La SOCIEDAD consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”</p> <p>NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p>4.3.1.9 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p> <p>4.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MINIMA</p> <p>1. La experiencia se acreditará mediante certificaciones que deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre o razón social del contratante.• Nombre o razón social del contratista.• Objeto del contrato.• Número de contrato.• Fecha de iniciación del contrato.• Fecha de terminación del contrato.• Valor del contrato.• Valor ejecutado del contrato.
--	--	--



Formato Análisis Previo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Grupo de Contratación y Compras
Código: FO-GAF-CC-004 Fecha: 25/06/2021 Versión: 1

		<ul style="list-style-type: none">• Nombre legible de la persona que expide la certificación y cargo.• Fecha de elaboración de la certificación. Verificación de experiencia por cuantía superior a 500 SMLV 3. CAPACIDAD FINANCIERA Es requisito de los proponentes adjuntar en su oferta los siguientes documentos: 4.3.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente debe allegar con su oferta, certificación bancaria, con fecha no mayor a 30 días de expedición anteriores a la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país. 4.3.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT La proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado. 4.3.3.3 ESTADOS FINANCIEROS Y/O DECLARACION DE RENTA Los proponentes deben presenta los estados financieros y/o declaración de renta del último año fiscal. Los documentos deben estar firmados por los responsables de los mismos
4.4	EVALUACIÓN ECONÓMICA	Los proponentes deberán presentar como parte de su propuesta, una Oferta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Análisis previo y en la Invitación a Ofertar. La evaluación económica se realizará con base en el VALOR de la TARIFA DE ADMINISTRACIÓN propuesta.
4.5	VALOR DEL CONTRATO	Es indeterminado pero determinable en el tiempo para efecto de garantías se relacionan las proyecciones de la vigencia a contratar. El presupuesto estimado para el presente proceso de habilitación de proveedores y/o aliado estará establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal de la Sociedad Tequendama S.A. se encuentra dentro de los documentos soporte del expediente.
4.6	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: INVERSIÓN ____. FUNCIONAMIENTO ____ SERVICIO DE LA DEUDA ____ OPERACIÓN COMERCIAL <u> x </u>
4.7	FORMA DE PAGO	LA ST cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Formato Análisis Previo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Grupo de Contratación y Compras
Código: FO-GAF-CC-004 Fecha: 25/06/2021 Versión: 1

	<p>La Sociedad pagara al proveedor y/o aliado 8 días hábiles después de radicada la factura con todos sus requisitos legales.</p> <p>Observación los consumos serán liquidados en dos cortes.</p> <p>Primer corte: Desde el 24 del mes anterior al 10 del mes en curso. Segundo corte: Desde el día 11 al día 23 del mes en curso.</p> <p>Sera responsabilidad del proveedor aliado contar con los soportes necesarios para aprobar la liquidación previa a la emisión de la factura.</p> <p>Reembolsos de gastos: a 8 días, previa radicación de factura según los cortes. Tarifa de administración: a 8 días, previa radicación de factura según los cortes.</p>
--	--

5. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO		
5.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO	La duración del contrato será de doce (12) meses, prorrogable previa notificación de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.
5.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será a nivel nacional. Puntos de entrega será a nivel nacional, de acuerdo a los sitios determinados e informados por la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.
5.3	GESTIÓN DEL CONTRATO	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por El Contralor de Suites Tequendama, El Coordinador de Catering Tequendama y El Jefe de Restaurantes y Bares. Los gestores serán los responsables de aprobar el pago y de cumplir con las obligaciones señaladas en la ley y en los reglamentos.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS			
Atendiendo a la naturaleza del contrato, las partes intervinientes, la forma de pago y analizando los riesgos, se considera que necesario exigir la constitución de las siguientes garantías a cargo del futuro contratista:			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:			
AMPAROS	PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN



Formato Análisis Previo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Grupo de Contratación y Compras

Código: FO-GAF-CC-004 Fecha: 25/06/2021 Versión: 1

	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	X	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 6 meses más	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
	CALIDAD DEL SERVICIO	X	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y 2 años más	El amparo de calidad del servicio cubrirá a la sociedad contratante de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X	Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual del objeto del presente contrato, se deberá constituir una garantía en SMLMV equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y 6 meses más	El amparo de responsabilidad civil extracontractual, cubrirá a la sociedad contratante de los perjuicios derivados de daños a terceros causados con ocasión del cumplimiento del objeto contractual establecido en el contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X	Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y 1 año más.	El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.



Formato Análisis Previo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Grupo de Contratación y Compras
Código: FO-GAF-CC-004 Fecha: 25/06/2021 Versión: 1

Fecha de elaboración: 02 de diciembre de 2024.

ANDRES FELIPE CASTILLO SARMIENTO
Jefe corporativo Restaurantes y Bares
Sociedad Hotelera Tequendama S.A

CARLOS DAVID GOMEZ VARGAS
Gerente Gastronomía
Sociedad Hotelera Tequendama S.A

NIDIA ANDREA GALVIS GARZON
Gerente Suites Tequendama
Sociedad Hotelera Tequendama S.A